



Expediente n.º: 2602/2019

Asunto: IX Concurso de escaparates navideños y ambientación navideña de Olvera.

Unidad Gestora: Transparencia

Procedimiento: Agendas de Actividades

Fecha de apertura: 21/10/2019

DECRETO CONCEJALÍA DE COMERCIO

Vistas las Bases del XV Concurso de escaparates navideños y ambientación navideña de Olvera, convocado por la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Olvera con la finalidad de impulsar la actividad comercial en las próximas fiestas navideñas.

Visto lo prevenido en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar las Bases del XV Concurso de escaparates navideños y ambientación navideña de Olvera.

BASES: IX CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS Y AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA DE OLVERA

Con objeto de impulsar la actividad comercial en las próximas fiestas navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Olvera a través del área de Comercio, convoca **el IX Concurso de Escaparates Navideños y Ambientación Navideña de Olvera.**

1. Participantes:

Podrán presentarse **todos los comercios** de Olvera, cualquiera que sea su forma jurídica o sector al que pertenezca.

2. Características:

Los comercios participantes podrán inscribirse en las siguientes modalidades:

Modalidad Escaparate: sin tener en cuenta la dimensión del mismo. Para comercios con escaparate.

Modalidad Ambientación navideña: Esta ambientación puede ser solo de fachada, solo del interior o de ambas fachada e interior. Para comercios como pubs, bares, restaurantes, supermercados, comercios sin escaparates.

3. Inscripción:

Todas las empresas interesadas en participar deberán presentar la solicitud desde el día siguiente a la publicación en B.O.P hasta el día 5 de diciembre inclusive, en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Olvera. La solicitud deberá entregarse debidamente cumplimentada, indicando nombre de la empresa participante, teléfono de





contacto y situación exacta del comercio. En el caso de que una misma empresa posea varios establecimientos en la localidad, podrá presentar tantas solicitudes como establecimientos deseen optar al concurso.

4. Jurado:

El jurado estará formado por:

- Un representante del CADE Olvera, Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza. Titular: Sebastián Bermúdez Hormigo. Suplente: M^a Carmen Albarrán Moreno

- Representantes de los grupos políticos:

PP: Antonio Villalba Sánchez

Suplente PP: M. Remedios Serrano García

IU: Dolores Villalba Gómez

Suplente IU: Ana Isabel Medina Curquejo

PSOE: Remedios Palma Zambrana

Suplente PSOE: Nieves Sánchez Sevilla

- Un empleado municipal: D. Luis Mejías Zarzuela.

- Una representante del Consejo Local de las Mujeres: Dña. Celia Casanueva Pérez de AFEMEN Olvera.

- El representante de las asociaciones olvereñas en el Consejo de Participación Ciudadana de la Sierra de Cádiz: D. Antonio Palma Partida.

- Un Graduado en Bellas Artes: D. José David Albarrán Periañez.

Secretaria: M^a del Carmen Medina Herrera. Suplente secretaria: Remedios García Pérez

Cada miembro del jurado puntuará cada modalidad participante de de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores de este concurso.

En caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados de 1 a 3 puntos. Esta operación se volverá a repetir hasta que se produzca un desempate y haya dos claros ganadores por modalidad, según la puntuación obtenida.

5. Premios:

Los premios del concurso irán con cargo a la partida presupuestaria n.º 493.481.00.

Se otorgarán: 2 premios en “Modalidad Escaparate” y 2 premios “Modalidad Ambientación Navideña”. **Los premios serán de 250 € cada uno.**

6. Fallo del jurado:

El fallo inapelable se hará público el día 16 de diciembre y decidirá sobre todas aquellas circunstancias no contempladas en estas bases, pudiendo declarar desierto todos o alguno de los premios previstos. La entrega de premios sera el 17 de diciembre en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases.

7. Se valorará:

Se valorará en el concurso la creación artística (ingenio, originalidad y riqueza), los materiales utilizados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución del mismo, acorde a





Ayuntamiento de Olvera

la fiesta navideña.

8. Compromisos de los empresas participantes:

Las empresas participantes se comprometen a no modificar sus escaparates a partir del cierre del plazo de inscripción. Además, se comprometen a aceptar la decisión del jurado.

Segundo.- Convocar la celebración del IX Concurso de escaparates navideños y ambientación navideña de Olvera.

Tercero.- Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento de Olvera y medios a nuestro alcance como redes sociales con objeto de darle difusión.

Lo decreta, manda y firma la concejala-delegada de Comercio, en el lugar y fecha indicado, todo lo cual, como Secretario General, CERTIFICO:

Cúmplase,

CONCEJALA-DELEGADA DE COMERCIO,

Doy fe,

EL SECRETARIO GENERAL,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 5JDH9EWN9JF9CL9PY7A8DKF5F | Verificación: <http://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3